



1. OFICIO DE PRIMERA ACCION- RESPUESTA POR NO COMPETENCIA

Bogotá, D.C.,

Señor

XXXXXX

Correo electrónico: [XXXXXX](#)

Ciudad

**Asunto: respuesta a su Radicado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Expediente
2xxxxxxxxxxxxxxxxx**

Señor xxxxxx:

En referencia a su requerimiento radicado bajo el número citado en el asunto, en el que solicita apoyo y donación de instrumentos musicales para la resocialización de los internos de la cárcel Modelo de Cúcuta; me permito informarle que en virtud de lo señalado en el Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital es un organismo de control y vigilancia de la gestión pública de entidades distritales y sus servidores.

En relación con su derecho de petición debemos velar por que tales autoridades atiendan los requerimientos de manera oportuna; teniendo en cuenta que el asunto de su petición no es de nuestra competencia de conformidad con el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015, como consta en copia adjunta, se dio traslado de su solicitud al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, entidad ante la cual usted podrá hacer seguimiento directamente.

Cordialmente,

XXXXXX

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Anexos: (si los hay)

Copia a: (cuando lo requiera)

Aprobó:	(Nombre Completo)	(Firma)
Revisó:	(Nombre Completo)	(Firma)
Elaboró:	(Nombre Completo)	(Firma)